Expediente: **2134/14**
Carátula: **JUAREZ CARLOS ANTONIO C/ POPULART S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20323484350 - JUAREZ, CARLOS ANTONIO-ACTOR
20235182662 - GUILLEN, HORACIO JAVIER-POR DERECHO PROPIO
20323484350 - PALACIO, CELSO ROMULO-POR DERECHO PROPIO
305179995511 - POPULART, -DEMANDADO
90000000000 - RACEDO, PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2134/14

H105015108055

JUICIO: JUAREZ CARLOS ANTONIO c/ POPULART s/ ACCIDENTE DE TRABAJO.- EXPTE. N° 2134/14.-

San Miguel de Tucumán, 2024.-

A la presentación ingresada por el letrado PALACIO en fecha 30/05/2024: agréguense las constancias de libre deuda alimentaria, CBU, e informe bancario que adjunta. Téngase presente la **conformidad en los términos del art. 35 de la ley N° 5480** prestada por el letrado Palacio Celso Rómulo. Por cumplido con lo requerido en fecha 29/05/2024, en consecuencia se provee la presentación ingresada el 28/05/2024: Atento a las constancias de autos, sentencia definitiva de fecha 08/09/2021 a favor de la actora en la que se condena a la demandada al pago de **$1.040.661,37** en concepto de prestación dineraria del art. 14 inc. 2) apartado a) de la Ley N°24557, y en la que se imponen a la demandada el 70% de las costas de primera instancia, debiendo la parte actora soportar el 30% restante, considerando lo dispuesto por el art. 744 inc. F del CCCN, no corresponde retener los honorarios regulados a cargo de la actora, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209561200971) provenientes del embargo definitivo por capital de la actora dispuesto en fecha 02/05/2024 en el incidente N° 2134/14-i2, una vez firme el presente proveído corresponde ordenar el pago a favor del actor JUAREZ CARLOS ANTONIO -DNI N° 22877705 - CUIT: 20-22877705-7, por la suma de **$1.040.661,37.-** en concepto de pago a cuenta de capital de condena..

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO al Banco Macro SA para que proceda a TRANSFERIR la suma de **$1.040.661,37.-** obrantes en la cuenta N°562209561200971 perteneciente a los autos del rubro a la cuenta del Banco MACRO SA N°460008007822717, CBU 2850600140080078227178, siempre y cuando fuera de titularidad del actor JUAREZ CARLOS ANTONIO -DNI N° 22877705 - CUIT: 20-22877705-7.-

HAGASELES SABER a las entidades bancarias que las sumas de dinero a transferir se encuentran exentas del pago de ingresos brutos conforme lo dispuesto por la Resolución General 80/03 Art.7

incs.1) y 28) emanada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, como así también por los Arts. 13 del CPL. y 20 de la L.C.T.

Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT.-

Atento a lo arriba dispuesto, prócedase a **acumular** el incidente N° 2134/14 -i2 a los presentes autos.- PCRA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 31/05/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.